
IMPUUESTO ADICIONAL E IVA DIGITAL. IMPLICANCIAS DESDE LA INCORPORACIÓN DE LA LEY Nº 21.210

VALERY FRANCISCA SALINAS ADRIAZOLA
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

RESUMEN

El 24 de febrero de 2020 fue publicada la Ley N°21.210 que moderniza la legislación tributaria, la que incorpora una variedad de modificaciones al respecto, incluyendo la tributación que impacta a contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile. Estas modificaciones se realizan en un periodo de crisis social que provoca a su vez controversias, puesto que, genera modos de tributación diferentes, lo que es considerado por muchos contribuyentes, una legislación dificultosa para las pequeñas y medianas empresas. El artículo 59 de la Ley, en su inciso primero establece un Impuesto Adicional, de tasa general del 15% sobre el uso, goce o explotación de programas computacionales, lo que puede estar contenido en soportes físicos o intangibles, lo que reviste mayor importancia hoy considerando la nueva forma de vida dada por el contexto de pandemia. En el contexto referido, es que surge la necesidad de realizar una investigación que dé una respuesta general acerca de las modificaciones realizadas con la promulgación de la Ley N°21.210. Se analizan variables de investigación extraídas rigurosamente desde la Ley 21.210, las cuales fueron validadas en su contenido a través del estudio de ellas y sus modificaciones. Finalizando con las conclusiones sobre el estudio, incluyendo los efectos de las modificaciones de la Ley 21.210 sobre la recaudación de IA e IVA Digital.

ABSTRACT

On February 24, 2020, Law No. 21,210 was published, which modernizes tax legislation, which incorporates a variety of modifications in this regard, including taxation that affects taxpayers without domicile or residence in Chile. These modifications are carried out in a period of social crisis that in turn provokes controversies, since it generates different modes of taxation, which is considered by many taxpayers, a difficult legislation for small and medium-sized companies. Article 59 of the Law, in its first paragraph, establishes an Additional Tax, with a general rate of 15% on the use, enjoyment or exploitation of computer programs, which may be contained in physical or intangible supports, which is of greater importance today considering the new way of life given by the context of pandemic. In the context, it is that the need arises to carry out an investigation that gives a general response about the modifications made with the enactment of Law No. 21,210. Research variables rigorously extracted from law 21,210 were analyzed, which were validated in their content through the study of them and their modifications. Ending with the conclusions on the study, including the effects of the modifications of Law 21,210 on the collection of IA and Digital VAT.